

DOCUMENTO DE CONSULTA DE ESMA SOBRE EL BORRADOR DE LAS RTS ACERCA DE LAS CONDICIONES PARA LAS AMPLIACIONES DE AUTORIZACIÓN Y LA LISTA DE DOCUMENTOS PARA LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN INICIAL Y AMPLIACIONES DE AUTORIZACIÓN EN VIRTUD DE EMIR

[Consultation Paper regarding the draft RTS on the conditions for extensions of authorisation and the list of documents for applications for initial authorisations and extensions of authorisation under EMIR \(Articles 14\(6\), 15\(3\), 17a\(5\) and 15a\(2\) of EMIR\)](#)

A quién va dirigido

El documento de consulta resulta de interés para las entidades de contrapartida central (CCP, por sus siglas en inglés) y aquellos participantes en la compensación de las CCP (directa o indirectamente).

Nota Informativa

El Reglamento (UE) 2024/2987¹, conocido como EMIR 3, modifica varios reglamentos anteriores para mejorar la eficiencia y la competitividad de los servicios de compensación de la UE y las CCP, incluyendo una racionalización de los procedimientos de supervisión relacionados con la autorización inicial y la extensión de las autorizaciones. Introduce tres tipos de procedimientos para la ampliación de servicios y actividades: normal, acelerado y exento de autorización. Además, EMIR encomienda a ESMA que elabore Normas Técnicas de Regulación (RTS) en las que se especifican los documentos necesarios para las solicitudes, las condiciones para el procedimiento acelerado, el proceso de consulta entre la AEVM y el colegio de supervisores, y los tipos de prórrogas que podrían quedar exentas de autorización. Estos cambios tienen por objeto reforzar la posición de las ECC europeas y mejorar la supervisión del mercado de compensación de la UE.

El documento a consulta se organiza en **diez** partes:

- Las **Secciones 1 a 3** proporcionan el contexto para los cambios propuestos.
- En la **sección 4** se detallan las RTS sobre las condiciones para el procedimiento acelerado en virtud del artículo 17 bis del EMIR.
- En la **sección 5** se desarrollan las RTS sobre el procedimiento de consulta a ESMA y al colegio en virtud del artículo 17 bis del EMIR 17.
- En la **sección 6** se introducen las RTS sobre las condiciones para la exención de autorización en virtud del artículo 15 bis del EMIR 21.
- En la **sección 7** se especifican las RTS sobre la frecuencia de notificación en virtud del artículo 15 bis del EMIR.
- En la **sección 8** se describen las RTS sobre la lista de documentos exigidos que deben acompañar a una solicitud de autorización de una CCP y a una solicitud de ampliación de una autorización existente.

¹ Regulation (EU) No 2024/2987 of the European Parliament and of the Council of 27 November 2024 amending Regulations (EU) No 648/2012, (EU) No 575/2013 and (EU) 2017/1131 as regards measures to mitigate excessive exposures to third-country central counterparties and improve the efficiency of Union clearing markets



- En la **sección 9** se establece la determinación de los "días hábiles" en el marco del EMIR.
- La **sección 10** incluye los anexos de esta PC que comprenden un resumen de las preguntas a las partes interesadas (Anexo I), una referencia al mandato legislativo para desarrollar normas técnicas (Anexo II), una nota sobre el análisis de costo-beneficio (Anexo III) y el texto completo del proyecto de RTS (Anexo IV).

ESMA considerará los comentarios recibidos con la intención de presentar borrador final de las RTS a la Comisión Europea en el plazo de 12 meses a partir de la entrada en vigor del EMIR 3 (25 de diciembre de 2025).

Envío de comentarios

La fecha límite de esta consulta es el **7 de abril de 2025**.

Los interesados deben enviar sus aportaciones a través de la web de ESMA: www.esma.europa.eu. En la página *Consultation* está disponible el documento de esta consulta (ESMA91-1505572268-4009) junto con el formulario de respuesta.

Asimismo, se ruega se remita a la CNMV una copia de las respuestas remitidas por correo electrónico a la siguiente dirección: documentosinternacional@cnmv.es

Departamento de Asuntos Internacionales

CNMV
c/ Edison 4
28006 Madrid